

Re: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Alfredo Ahumada Quiroga <alfredoahumadaquiroya@gmail.com>

Miércoles 4/05/2022 12:47 PM

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dario.ariel14@hotmail.com <dario.ariel14@hotmail.com>; Omar Camargo <ocamargo@godoyncordoba.com>; Notificaciones GCA <notificaciones@godoyncordoba.com>

Señora

JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

Barranquilla

Ref.

Tipo de proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: ADELAIDA SANTANDER VALENCIA

Demandado: COLPENSIONES - PORVENIR S.A.

Radicado: 08001-31-06-006-2019-00141-00

Asunto: RESPUESTA A OFICIO

ALFREDO AHUMADA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8648956, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 216260 del CSJ, actuando en calidad de apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, de la manera más respetuosa y atenta y con ocasión al oficio que requiere remitir en lo posible copia del escrito de subsanación de la demanda presentado por el apoderado de la demandante en fecha 10 de julio de 2019, me permito informar que una vez validado los archivos del suscrito y los aplicativos de la entidad que represento, si bien se cuenta con el traslado de la demanda, no se cuenta con el escrito de subsanación de demanda descrito y que se solicita.

En los anteriores términos doy alcance al oficio que requiere.

De usted. Con distinción y respeto.

Atentamente,

Alfredo Ahumada Quiroga

C. C. 8648956

T. P. No. 216260

El mar, 3 may 2022 a la(s) 16:04, Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla

(lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Barranquilla, 3 de mayo de 2022

Buenas tardes, remito oficio ordenado dentro del proceso de radicado 08001310500620190014100, promovido por ADELAIDA SANTANDER VALENCIA en contra de COLPENSIONES y PORVENIR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por Favor dar acuse de recibo

Cordialmente,

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4

Whatsapp: 3012763052 www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Este documento es propiedad de **ALFREDO AHUMADA QUIROGA**, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de **ALFREDO AHUMADA QUIROGA**, divulgarlo a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. **ALFREDO AHUMADA QUIROGA** no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con **ALFREDO AHUMADA QUIROGA**- Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

ALFREDO AHUMADA QUIROGA
Abogado
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Derecho Administrativo
Móvil: 3005756870
Barranquilla - Colombia